ACTA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 008-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

En La Paz –Cesar a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte, la licenciada **YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA,** En calidad de Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Municipal de La Paz, supervisora del convenio y **ERIK PAUL AHUMADA FLORES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.810.544 de La Paz actuando en su propio nombre**,** y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin dar por finalizadas de manera anticipada el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, detallado a continuación.

1. DATOS GENERALES

Modalidad de contratación	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS
N° del proceso de selección	**CONVENIO DE COOPERACION**
Número del Convenio	No. 008-2026
Fecha de suscripción del Convenio	12 DE MAYO DE 2026
Objeto del Contrato	**APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
Contratista	**CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**
NIT.	**900188873-5**
Representante legal	**ERIK PAUL AHUMADA FLORES ,**
Identification del representante legal	**No. 1.067.810.544 de La paz Cesar**
Valor del Convenio	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000,00)**
APORTES DEL MUNICIPIO	**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)**
APORTES ESAL	**ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000,00),**
FORMA DE PAGO	El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro. el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; El saldo restante (50%), mediante el pago de actas parciales de avance físico y financiero, previa presentación y aprobación de los siguientes soportes por cada pago: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. Nota: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio de LA PAZ para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio de LA PAZ, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio y el nombre del Municipio de LA PAZ.
plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES .
fecha acta de inicio	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
PERIODO DE ACTIVIDADES	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026, AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Supervisor	YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte

2. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	0415-6	Valor	$ 78.000.000,00	Fecha	15/04/2026,
Registro Presupuestal – RP					
N°	**0512-1**	Valor	$ 78.000.000,00	Fecha	12/052026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			2.3.2.02.009.43.01.04		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA NUMERO: 47-44-101034874 ANEXO 0
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO; FECHA DE EXPEDICION 13 DE MAYO DE 2026. APROBADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2026.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2026	12/03/2027	**$8,950,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2026	12/09/2029	**$4,475,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	12/09/2026	12/09/2027	**$4,475,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12/05/2026	12/01/2027	**$39,000,000.00**

POLIZA NUMERO: 47-40-101011125, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO; FECHA DE EXPEDICION 13 DE MAYO DE 2026
FECHA DE APROBACION 14 DE MAYO DE 2026.

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % del valor de la pérdida - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/05/2026	12/09/2026	$350,181,000.00

4. BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
Aporte total del Municipio	**$78.000.000**
Primer desembolso pagado	**$39.000.000**
Segundo desembolso pagado	**$15.270.000**
Total pagado a la fecha	**$54.270.000**
Saldo pendiente por desembolsar	**$23.730.000**
Total ejecutado a la fecha	**$78.000.000**

5. Se dejan las siguientes constancias:

5.1. Que el contratista firmó acta de inicio el día 14 DE MAYO DE 2026 como consta en la respectiva acta de inicio para realizar el **CONVENIO DE COOPERACION No. 008-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION**

DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ , CUYO OBJETO ES, "APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR, cuyo valor es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000,00),** de los cuales el municipio de La Paz **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)** recursos propios que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del Convenio, el cooperante aporta para la ejecución del convenio por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000,00).** en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses .

5.2. Que una vez perfeccionando el Contrato, el contratista cumplió oportunamente con el objeto contractual relacionado en el **CONVENIO DE COOPERACION No. 008-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ , CUYO OBJETO ES, "APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR,** cuyo valor es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000,00),** de los cuales el municipio de La Paz **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00)** recursos propios que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del Convenio, el cooperante aporta para la ejecución del convenio por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000,00).** en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses . durante el lapso de tiempo o pactado del 14 DE MAYO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 cumpliendo en su totalidad de manera anticipada las actividades.

5.3 Que de acuerdo a lo anterior se da por finalizadas las actividades del presente objeto contractual, y se declara a paz y salvo una vez se le cancele al contratista la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($23.730.000) M/C),**

5..4 Que Teniendo en cuenta lo consagrado en la **LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** Modificado por el Artículo 17 del Decreto 0019 de 2.012.- El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: **"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

Para mayor constancia se suscribe la presente acta a los quince (15) días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, y se firma por todos los que en ella intervinieron.

YUNIS CECILIA ZEQUERIA SOSA
Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora

ERIK PAUL AHUMADA FLORES
R.L. CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION
Contratista